



MUNICIPIO DE
CAMPAMENTO

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAMPAMENTO

NIT. 890.982.147-6

HACE CONSTAR QUE:

El señor **JAISON ANDRES CORREA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.039.287.325, presto servicios en la presente entidad por medio de las siguientes modalidades de contratación:

Contrato de prestación de servicios Nro. PSP-187-2024, conforme al objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LOS PROCESOS MISIONALES DE LA DIRECCIÓN LOCAL SALUD EN LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DE LA SALUD DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO-ANTIOQUIA". El cual fue desarrollado durante cuatro meses y once días, comprendidos del 21 de agosto al 31 de diciembre de 2024, por un valor de veintidós millones quinientos mil pesos (\$22.500.000) y en el ejercicio de las siguientes funciones:

- 1) Apoyar a la Dirección Local de Salud en el manejo del fondo local de salud y la causación en el presupuesto de los valores pagados por el régimen subsidiado, los aportes patronales y la inspección, vigilancia y control de la SUPERSALUD.
- 2) Brindar apoyo en el seguimiento del Componente Operativo Anual de Inversiones, en la plataforma SISPRO del Plan Decenal de Salud Pública.
- 3) Reportar oportunamente de los movimientos de COLJUEGOS ante la plataforma de la SUPERSALUD; según la Resolución 047 de 2007.
- 4) Reportar oportunamente ante la plataforma PISIS-SISPRO del MINSALUD, la facturación de las IPS por la atención brindada a población vinculada; de acuerdo a la Circular 030.

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA

WWW.CAMPAMENTO-ANTIOQUIA.GOV.CO ① ALCALDÍA DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA ② ALCALDIACAMPAMENTO
CARRERA 10 No. 9-30 TELÉFONO: 8614020 NIT. 890982147-6



MUNICIPIO DE **CAMPAMENTO**

- 5) Apoyar el análisis de la situación en salud del municipio y la elaboración del ASIS con todos los anexos, según los lineamientos del Ministerio de Salud y la Protección.
- 6) Brindar apoyo en los reportes de oportuno cumplimiento a SIANIESP, SIVIGILA y BAI.
- 7) Apoyar el proceso de presentación del reporte de los RIPS (receptionar, consolidar, analizar y reportar al ente departamental los registros individuales de prestación de servicios ocurridos en el Municipio Campamento).
- 8) Ingresar en el RUAF de los hechos vitales ocurridos en los actores diferentes de la ESE (Registraduría, Notaria, medicina legal, consultorios, etc.).
- 9) Analizar y retroalimentar las estadísticas vitales a las UPDG y los actores competentes.
- 10) Validar y hacer el envío oportuno del informe de las acciones de detección específica y protección temprana en la población vinculada, correspondiente a la Resolución 4505 de 2012, ajustada por la resolución 202.
- 11) Consolidar el listado de población pobre no afiliada y vinculados puros, mediante cruces de bases de datos con el régimen subsidiado, contributivo, población especial y socializar ante la ESE y con las EPS suscritas en el municipio.
- 12) Realizar reporte de auditoria GAUDI a las EPS suscritas en el municipio según los lineamientos de la SUPERSALUD; estipulada en la Circular Externa 001 y Decreto 1765 de 2019.
- 13) Realizar cruce de bases de datos del régimen subsidiado, respecto a la búsqueda de duplicados, fallecidos, multiafiliados, depuración de inconsistencias y reportar a las EPS, los Recién Nacidos a quienes no se les hizo la afiliación institucional para su afiliación al SGSSS, los usuarios suspendidos, retirados o en seguridad laboral en el régimen contributivo y que cumplen los requisitos para aplicar movilidad y continuar en el SGSSS mediante el régimen subsidiado.
- 14) Brindar apoyo en el manejo de la base de datos de la población especial, realizando actualización y depuración permanente de la misma (desplazados, desmovilizados, población en situación de calle, menores bajo medida de protección, indígenas, personas de la tercera edad).
- 15) Realizar seguimiento y monitoreo al Plan Territorial en Salud -2024-2027.

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA

WWW.CAMPAMENTO-ANTIOQUIA.GOV.CO ALCALDÍA DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA ALCALDIACAMPAMENTO
CARRERA 10 No. 9-30 TELÉFONO: 8614020 NIT. 890982147-6



MUNICIPIO DE
CAMPAMENTO

- 16)** Orientar a los funcionarios de la Dirección Local de Salud en temas de Aseguramiento, Fondo Local de Salud, prestación de servicios, Salud Pública, Participación Social, Entre Otras.
- 17)** Presentar informe mensual de las actividades realizadas con las evidencias que den cuenta de los alcances contractuales.
- 18)** Realizar el análisis de la cartografía social del territorio, con respecto a los determinantes sociales de la salud.
- 19)** Sistematizar los resultados del análisis de la cartografía social, de acuerdo a los lineamientos de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y el Ministerio de Salud y Protección Social de Antioquia.

Dado en Campamento, a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

CAROLINA MARIÁ TENIS LOPERA

Directora Local de Salud

CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE ANTIOQUIA

WWW.CAMPAMENTO-ANTIOQUIA.GOV.CO ● ALCALDÍA DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA ● ALCALDIACAMPAMENTO
CARRERA 10 No. 9-30 TELÉFONO: 8614020 NIT. 890982147-6